

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las siguientes **Condiciones Generales de Venta** rigen siempre y cuando no se especifiquen otras por parte de **ERECOS**[®] y prevalecerán sobre cualquier condición contraria establecida por **El Comprador**.

La colocación total o parcial de un pedido implica aceptación de todas y cada una de las condiciones aquí contenidas.

1) TODO PEDIDO QUEDA SUJETO A LA ACEPTACION POR ESCRITO POR PARTE DE **ERECOS**[®]. LO MISMO QUE CUALQUIER CONDICIÓN ESPECIAL QUE EXIJA EL COMPRADOR.

- El pedido, una vez aceptado por **ERECOS**[®], no podrá ser cancelado, cambiado o modificado por **El Comprador** hasta que **ERECOS**[®] manifieste por escrito estar de acuerdo con la cancelación, cambio y/o modificación propuestos.
- La cancelación, cambio y/o modificación de pedidos por materiales de fabricación bajo normas no utilizables por otro cliente, implica para **El Comprador** el pago total de los materiales fabricados o procesados, hasta la fecha en que por parte de **ERECOS**[®] se acepte el cambio, modificación y/o cancelación propuesta.

2) LOS PRECIOS SE ENTIENDEN PARA MATERIALES DE LAS ESPECIFICACIONES OFRECIDAS, F.O.B O FABRICA **ERECOS**.

- Todo pedido estará sujeto a una variación de precios durante el plazo de su ejecución, si alguna disposición legal, gubernamental o de otra índole cualquiera, fuera del control de **ERECOS**[®], variare el costo de producción, distribución, y/o de venta de los artículos amparados por tal pedido. En ningún caso la variación será mayor que el aumento ocasionado por tal disposición.
- El empaque adoptado por **ERECOS**[®] para los morteros, cementos, concretos y demás productos está incluido en los precios de venta.

3) LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

- **ERECOS**[®] podrá efectuar el envío de las mercancías por la vía más aconsejable sin que esto implique para ella durante el transporte, responsabilidad alguna por pérdidas, roturas o saqueo, etc. **ERECOS**[®] podrá, además, efectuar el pago de los fletes de los materiales a cargo de **El Comprador** quien los reembolsará, sin que hubiera lugar a modificación alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Cualquier aumento en las tarifas anterior a la fecha de embarque, correrá por cuenta de **El Comprador**. SI EL COMPRADOR DESEA ASEGURAR LA MERCANCIA, DEBERA HACERLO POR SU PROPIA CUENTA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD.

4) Los términos fijados para la entrega de materiales son aproximados y **ERECOS**[®] podrá variarlos avisando a **El Comprador** cuando las condiciones de producción así lo exijan o cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito fuera de control, de las cuales **ERECOS**[®] no se hará responsable.

- **ERECOS**[®] podrá efectuar despachos parciales dentro del término de entrega del pedido, sin que ello implique modificación en la forma general de pago establecida.

En los pedidos de forma o piezas especiales, **ERECOS**[®] se reserva el derecho de despachar y facturar un número de piezas en exceso o en su defecto, lo establecido en la siguiente tabla:

Tamaño de pedido	variación en piezas o juegos
Para un mínimo de 5 piezas y hasta 20 piezas	2 piezas o juegos
De 21 a 100 piezas	10%
De 101 a 1.000 piezas	5%
De 1001 a 10.000 piezas	3%
Más de 10.001 piezas	2%

De igual forma, **ERECOS**[®] se reserva el derecho de aceptar órdenes de compra o comercialización en cantidades inferiores a:

	Para Ladrillo Recto 9 x 4 ¹ / ₂ x 2 ¹ / ₂	Otras formas de prensados y extruidos
Cantidad mínima de pedido (Un)	5*	20

LAS MERCANCIAS SE ENTIENDEN RECIBIDAS POR EL COMPRADOR AL SER ENTREGADAS AL TRANSPORTADOR EN LA FABRICA DE **ERECOS**[®].

- 5) **ERECOS**[®] no se hace responsable de perjuicios provenientes de omisiones, demoras o gastos ocasionados por hechos tales como: guerras, sabotajes, motines, incendios, inundaciones, terremotos, huelgas o cualquier otra causal de fuerza mayor o caso fortuito fuera de su control.
- 6) Todos los moldes y accesorios necesarios para la fabricación de las piezas serán de la propiedad de **ERECOS**[®], aunque el comprador haya sufragado parcial o totalmente su costo.
- **ERECOS**[®] almacenará estos elementos procurando mantenerlos en buenas condiciones para atender futuros pedidos y cobrará adicionalmente las reparaciones y/o modificaciones que fueren necesarias. Transcurridos 3 años después de la última fabricación, **ERECOS**[®] se reserva el derecho de destruir los moldes y cobrará nuevamente su costo sino dispone del molde para una fabricación posterior a este plazo de tiempo.
- 7) Cualquier impuesto de consumo, ventas, tránsito o gravamen adicional aplicable a estos productos correrá por cuenta de **El Comprador**.
- 8) Los pagos deberán verificarse dentro del término de vencimiento estipulado en la factura mediante consignación en las cuentas de **ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A.S.** En caso de incumplimiento de las condiciones de pago estipuladas, **ERECOS**[®] no tendrá obligación de despachar materiales pendientes mientras no se cancele el valor total del pedido más los intereses comerciales ocasionados por la mora en el pago de las facturas y los gastos a que ello diere lugar, sin perjuicios de la obligación que **El Comprador** tiene de pagar la totalidad de pedido. Con la confirmación del pedido, el comprador queda obligado a suministrar a **ERECOS**[®] las garantías que ésta le exigiere para el cumplimiento oportuno de sus pagos.

9) Los materiales objetos del pedido estarán dentro de las normas establecidas por **ERECOS**[®] en lo relacionado a dimensiones, composición y propiedades para su cumplimiento. **ERECOS**[®] aplicará los controles y análisis que estime necesarios.

- Cualquier duda o diferencia que surja frente a este aspecto, será decidida teniendo en cuenta los controles y análisis practicados por **ERECOS**[®]. En todo caso, **ERECOS**[®] limita el total de su responsabilidad por cualquier concepto al valor de aquella parte del pedido que ocasione el reclamo. **ERECOS**[®], además, no asume responsabilidad alguna ni ante El Comprador, ni ante terceros, por una suma superior a la indicada, reservándose en todo caso, el derecho de efectuar devolución en dinero por este concepto.
- En caso de pedidos especiales, es decir de materiales no fabricados corrientemente por **ERECOS**[®], regirán las mismas condiciones aquí establecidas.
- El Comprador al colocar el pedido, renuncia a cualquier reclamación diferente de la anterior por cualquier concepto, y así se presumirá, aunque no lo confirme específicamente, por el solo hecho de hacer el pedido.

ERECOS[®] NO OTORGA GARANTIA SOBRE EL SERVICIO, DURACIÓN O RENDIMIENTO DE SUS MATERIALES POR NO EJERCER CONTROL ALGUNO DE LAS INSTALACIONES, LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, EL USO Y EL MANEJO DE ESTOS POR PARTE DEL COMPRADOR.

10) Las tolerancias establecidas para cada una de las dimensiones podrán depender de su magnitud nominal y proceso de fabricación de la siguiente manera:

- Ladrillos Aislantes, Ladrillos Prensado en sus dimensiones mayores a 4" (101.6 mm) y Ladrillo vaciado mayores a 100Kg, se establece una tolerancia de +/- 1 % de la medida nominal
- Ladrillos Prensados con medidas menores a 4" (101.6mm) y Ladrillos vaciados (peso inferior a 100Kg), se establece una tolerancia de +/- 1mm de la medida nominal
- Ladrillos ANTAC se establece una tolerancia +/- 1.2 % de la medida nominal en su largo y ancho; y +/- 2.5 % de la medida nominal de su espesor
- Ladrillo extruido (CTE) se establece una tolerancia hasta del 2 % por debajo de su medida nominal

- El alabeo no podrá ser mayor del 0.5% de la diagonal de cada superficie en el 95% de las piezas.

- Los pesos indicados en las cotizaciones son aproximados y no sirve de base para reclamación por parte de El Comprador si los pesos reales fueren diferentes.

11) Para todos los efectos legales que se deriven del contrato, éste se entiende celebrado en Sabaneta - Colombia, y así se presumirá aún en el caso de que El Comprador no lo confirme específicamente. Se determina Sabaneta - Colombia como único domicilio para todos sus efectos, aún judiciales.